



NOTARIA  
QUINTA

0000003

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
"PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO  
COMPANIA LIMITADA"**

**DE: S/. 2'000.000**

**A: U.S. \$ 1.000**

**mc. Di Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cuatro (24) de mayo del dos mil, ante mi Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **Guillermo Sandoval Zambrano**, en su calidad de Gerente General y representante legal, de **"PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO COMPANIA LIMITADA"**, conforme consta del nombramiento que se <sup>OK</sup> agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el aumento de capital social y reforma del estatuto de **"PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO**

1 COMPANIA LIMITADA", contenidas en las siguientes  
2 cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la  
3 celebración de la presente escritura de aumento de capital  
4 y de reforma al estatuto, el señor Guillermo Sandoval  
5 Zambrano, en su calidad de Gerente General y representante  
6 legal, de "PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO

7 COMPANIA LIMITADA", conforme se desprende del  
8 nombramiento y que se agregará como documento habilitante:-

9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía "PROVEEDORES  
10 METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO COMPANIA LIMITADA", se

11 constituyó mediante escritura pública ante el Notario  
12 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Jorge Marchan

13 Fiallo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos  
14 ochenta y ocho, aprobada por el señor Superintendente de

15 Compañías, mediante resolución número: ochenta y nueve-  
16 uno-dos-uno-cero cero ciento sesenta, de fecha veintitrés

17 de enero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en  
18 el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número

19 doscientos dieciséis, tomo ciento veinte, el primero de  
20 febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- TERCERO:

21 ADMISION DE SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR  
22 NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES A UN DOLAR CADA UNA Y

23 REFORMA DEL ESTATUTO.- El compareciente, en cumplimiento  
24 a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y

25 Universal de socios de "PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL  
26 ZAMBRANO COMPANIA LIMITADA" realizada el día veinticinco

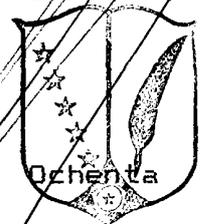
27 de Abril del dos mil, declara que: a).- Se admite como  
28 nueva socia a la señorita María Cristina Sandoval Díaz, se



NOTARIA  
QUINTA

0000004

Notaria 5ta



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

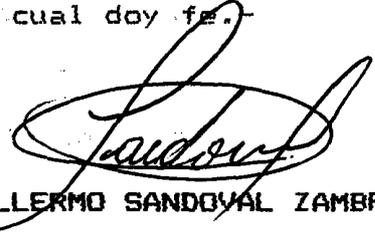
aumenta el capital social de la compañía de Ochenta  
 Dólares americanos, a Un Mil Dólares Americanos, en conformidad  
 conformidad con la Ley de Transformación Económica; y  
 b).- Como consecuencia del aumento de capital social y el  
 cambio del valor de las participaciones a Un Dólar cada  
 una, se reforma el artículo sexto del estatuto social, el  
 mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.-** "El capital  
 social de la Compañía es de Un Mil dólares de los Estados  
 Unidos de Norteamérica (\$/. 1.000,00), divididos en mil  
 participaciones de un Dólar cada una", para cuyo efecto se  
 agrega el Acta de la Junta General Extraordinaria y  
 Universal de Socios, citada anteriormente.- **CUARTA.-**  
**DECLARACION JURAMENTADA:** Yo, Guillermo Sandoval Zambrano,  
 en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de  
 la Compañía "PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO  
 COMPAÑIA LIMITADA", declaro bajo juramento, que la  
 integración del capital social es correcta y cumple con  
 todos los requisitos establecidos por la Ley de Compañías  
 y se halla debidamente registrado en la contabilidad de la  
 empresa.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
 demás cláusulas de estilo para la completa validez de la  
 presente escritura.- Hasta aquí la minuta señor Notario.-  
 Firmado).- Doctora Geovanna Sandoval.- Abogada con  
 Matrícula Profesional número cuatro mil ochocientos veinte  
 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la  
 minuta.- Para la celebración de la presente escritura  
 pública, se observaron los preceptos legales del caso; y  
 leída que le fue al compareciente, por mi el Notario,

Guillermo Sandoval Zambrano  
Quito - Ecuador

1 aquél se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de  
2 todo lo cual doy fe.-

3

4



5 SR. GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO C.C. 170513746-9

6

7 El Notario Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. Habilitantes.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Quito, 20 de Mayo de 1994



Dr. Jaime Allan Alban  
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Señor  
GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA., celebrada el día 19 de Mayo de 1994, tuvo a bien nombrarle a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. Ejercerá la representación legal y extrajudicial de compañía.

Atentamente,

Sra. Mónica Diaz Ponce  
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento hecho en mi favor para el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA. Quito 20 de Mayo de 1994.

Sr. Guillermo Sandoval  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

La compañía PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA. se constituyó en la Notaria 25 del Dr. Jorge Marchán Fiallo el 27 de Diciembre de 1988 y se inscribió en el Registro Mercantil el 1ro de Febrero de 1989.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2985 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 125

Quito, 02 JUN. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista  
Quito, 26 ABR. 1999



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL**  
**DE SOCIOS DE "PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL**  
**ZAMBRANO CIA.LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de abril del 2.000, en la Avenida de la Prensa 55-45 y Rigoberto Heredia, planta baja, a las 16 horas, se reúnen los señores Guillermo Sandoval Zambrano, propietario de 1900 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; Mónica del Consuelo Díaz Ponce, propietaria de 100 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas. Los socios ya citados son de nacionalidad ecuatoriana y representan el 100% del capital social de "Proveedores Metalúrgicos Sandoval Zambrano Cía Ltda.", en tal virtud y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan instalarse en Junta General Extrordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

- 1) .- Admisión de nueva socia, aumento de capital y cambio del valor nominal de las participaciones a un dólar cada una.
- 2) .- Reforma de Estatutos.

Preside la Junta, la socia Mónica del Consuelo Díaz Ponce, en su calidad de Presidenta de la Compañía y los socios acuerdan que actúe como secretaria, la Sra. Alegría Pérez Cruz.

Luego de instalada la Junta en legal forma, la señora Presidenta, manifiesta que al tratar el primer punto del día, que se refiere a la admisión de la nueva socia, la señora Presidenta, comunica a la Junta el deseo de la señorita María Cristina Sandoval Díaz, de ingresar en calidad de socia a la Compañía; de igual manera hace conocer a la Junta que el capital social mínimo que por Ley debe tener una Compañía de Responsabilidad Limitada, es de Diez Millones de Sucres, Hecho este que la Compañía no cumple, razón por la cual, propone a la Junta que se pronuncie sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, la propuesta de la señora Presidenta es aceptada por todos los socios de manera unánime y resuelven sin ninguna observación, aumentar el capital

social de la Compañía a Un Mil Dólares Americanos y de conformidad con la Ley de Transformación económica, cambiar el valor nominal de las participaciones a un dólar cada una; además deciden que el señor Guillermo Sandoval Zambrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, realice las respectivas gestiones ante los organismos legales para la correspondiente suscripción del aumento del capital social de la Compañía, acto seguido le concede la palabra al señor Guillermo Sandoval Zambrano, quien dice que por su parte está muy de acuerdo con el ingreso de la señorita María Cristina Sandoval Díaz a la Compañía, moción que se pone a consideración de la Junta, la misma que resuelve de manera unánime tal ingreso. Pide el uso de la palabra por encontrarse presente la señorita María Cristina Sandoval Díaz, que su deseo es aportar con doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una; de igual manera el socio señor Guillermo Sandoval Zambrano, expresa también su deseo de participar en el aumento hasta completar quinientas veinte participaciones de un dólar cada una; y, por su parte y de igual manera, la señora socia Mónica del Consuelo Díaz Ponce, manifiesta su deseo de participar en el aumento del capital social de la compañía hasta completar el valor de doscientas participaciones de un dólar cada una. Resumiendo las mociones presentadas por los socios, el capital social quedaría de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
GUILLERMO SANDOVAL	US/. 76.00	US/. 444.00	US/. 520.00	520.
M. CONSUELO DIAZ	US/. 4.00	US/. 196.00	US/. 200.00	200.
M. CRISTINA SANDOVAL		US/. 280.00	US/. 280.00	280.
<b>TOTAL</b>	<b>US/. 80.00</b>	<b>US/. 920.00</b>	<b>US/. 1000.00</b>	<b>1000.</b>

El cuadro de integración de capital social antes detallado, se pone a consideración de los socios, el mismo que es aceptado por todos sin ninguna observación. No obstante, se aclara que las sumas pagadas en numerario son depositadas en este mismo momento en caja de la compañía por los señores Guillermo Sandoval Zambrano, María Cristina Sandoval Díaz y Mónica del Consuelo Díaz Ponce.

Como consecuencia del aumento del capital social y de acuerdo al segundo punto del orden del día, la señora Presidenta expresa que el Art. 6to. del Estatuto Social

que se ocupa del capital, deberá en adelante decir: " Artículo Sexto.- El capital social de la compañía es de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US/.1.000,00), dividido en mil participaciones de un dólar cada una (US/. 1,00)".

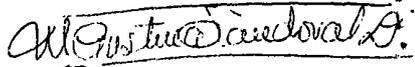
La Presidencia pone a consideración de la Junta el texto sustitutivo del Art. 6to. del Estatuto Social, el mismo que es aprobado por unanimidad.

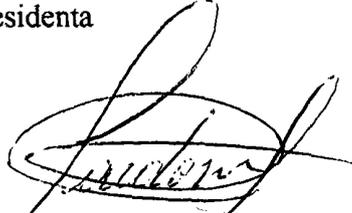
Sin otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaría y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los socios.

Finalmente se levanta la sesión de la Junta General, a las 18h30 y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, todos los socios suscriben el acta.

  
MÓNICA DEL CONSUELO DIAZ P.  
Socia - Presidenta

  
MARIA CRISTINA SANDOVAL  
Socia

  
GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO  
Socio

  
ALEGRIA PEREZ CRUZ  
Secretaria Ad - Doc

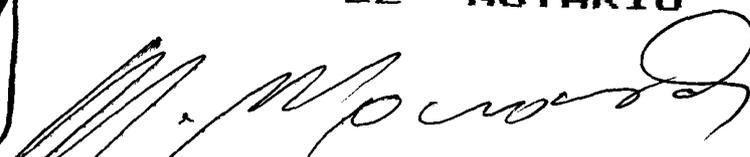
Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a treinta de mayo del dos mil.-

**Notaría 5ta**



Luis J. Navas D.  
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

  
Dr. Humberto Navas Devila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

RA

1 ZONA: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el  
2 Artículo Segundo de la Resolución número: 00-Q-IJ  
3 2380, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente  
4 de Compañías de Quito (E) el 30 de Agosto del 2.000,  
5 tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
6 pública de constitución de la compañía "PROVEEDORES  
7 METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA.", celebrada  
8 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito  
9 Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 27 de diciembre de  
10 1.988, cuyo protocolo se hala actualmente a mi cargo,  
11 del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
12 Sociales de dicha compañía efectuada por escritura  
13 pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón  
14 Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 24 de  
15 mayo del 2.000, actos que son aprobados en virtud de  
16 la presente resolución.-

17

18

19

Quito, a 11 de septiembre del 2.000

20

21

22

23

24

EL NOTARIO.

25

26

27

28

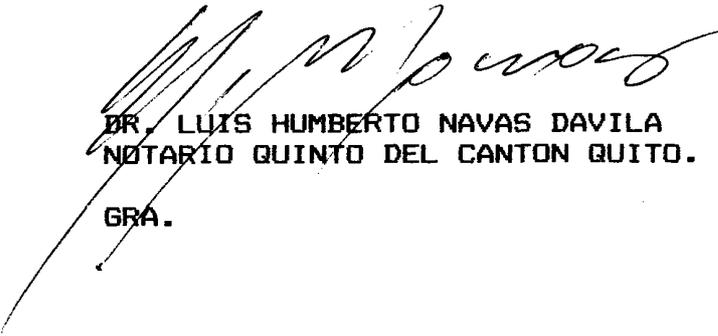


*Luis Ortiz Salazar*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

Pa -

ZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2380, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito (E), el 30 de agosto del 2000, se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 24 de mayo del 2000.- Tomé nota al margen de la misma.- Quito, 11 de septiembre del 2000.-

**Notaría 5ta**

  
**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

**GRA.**



*Luis Humberto Navas D.*  
*Quito - Ecuador*



0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA** del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) de 30 de Agosto del 2.000, bajo el número **2880** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 216 del Registro Mercantil de uno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 440vta, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **PROVEEDORES METALÚRGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA.LTDA.** otorgada el 24 de Mayo del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1789**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017220**. Quito, a veinte y dos de Septiembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-